



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintiuno de mayo de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandada	Herederos de Antonio José Henao Zuluaga
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00055 00
Asunto:	Requiere parte demandante

Encontrándose el proceso pendiente de nombrar curador advierte el despacho que en la demanda de sucesión que se adelantó en el Juzgado Sexto de Familia de Medellín, a nombre del causante Antonio José Henao Zuluaga, con radicado 050013110001-2010-00438-00 se profirió sentencia. Dicha providencia aprobó la partición y adjudicación de los bienes a los herederos. Así las cosas, es posible inferir que el predio objeto de litigio en esta causa debió ser objeto de adjudicación a alguna de las personas relacionadas como herederos del causante.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para que aporte el certificado de tradición y libertad del bien con matrícula inmobiliaria No. 034-494 de Turbo, donde registre la medida decretada en este proceso y la posible sentencia aprobatoria de la partición.

En caso de estar registrada la sentencia, solicitará al Juzgado Sexto de Familia de Medellín, con destino a este proceso, las direcciones físicas o electrónicas y teléfonos que registren en la demanda de sucesión los adjudicatarios del señor Antonio José Henao Zuluaga.

Las partes podrán acceder al expediente a través del siguiente vínculo

[05837-31-03-001-2020-00055-00](https://www.ramajudicial.gov.co/consultas/05837-31-03-001-2020-00055-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86b13714c69781acc86321cc890387784574babdac4b22091d0ecab31b978710

Documento generado en 21/05/2021 02:54:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **24 DE MAYO 2021**.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **042** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA